REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO CINCUENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE TRANSITORIO – ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá D.C., 28 DE AGOSTO DE 2020
Garantía Mobiliaria Nº 2020-194

De conformidad con los artículos 6° y 68 de la Ley 1676 de 2013, el despacho resuelve:

Ordenar la aprehensión del vehículo motocicleta de marca Renault de placas RNN-506. Por secretaria comuníquese a la Sijín para la inmovilización del vehículo.

Se reconoce a la abogada Carolina Abello Otálora, como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder que le fue otorgado.

NOTIFÍQUESE (1),

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá
La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 27 hoy 31 DE AGOSTO DE 2020, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario

Pecg